



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 586
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Emergencia.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 12/11/2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.-.
- Formulario de Requerimiento N° 260 de fecha 06.11.2020 Departamento Desarrollo Comunitario.
- Cotización Nesla María Muñoz Pavlov., de fecha 05/11/2020.
- CVE N° 1742691, de fecha 18 de marzo 2020.
- Resolución de exenta N° 3550/279, de fecha 11/09/2020, dispone cordón sanitario a la ciudad de Puerto Williams.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 3, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, Nesla María Muñoz Pavlov, domiciliado en Armando Sanhueza N° , Punta Arenas, Rut. N° por la compra de 10 cajas de guantes desechables y 100 capas desechables con capucha reforzada, para ser utilizados por funcionarios municipales en protección del virus covid19.

Esta compra se efectuará por estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública.

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.999.000			OTROS	\$ 325.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVESE.



**LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

POG/SSC/jom

Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-